CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
02 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:50AM

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PARTICIPACIÓN DE PETRÓLEOS DEL PERÚ, PETROPERÚ S.A. EN EL MERCADO INTERNO MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES CON ESTACIONES DE SERVICIO PROPIOS A NIVEL NACIONAL.

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 67°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PARTICIPACIÓN DE PETRÓLEOS DEL PERÚ, PETROPERÚ S.A. EN EL MERCADO INTERNO MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES CON ESTACIONES DE SERVICIO PROPIOS A NIVEL NACIONAL.

Artículo 1°. - Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la participación de PETRÓLEOS DEL PERÚ, PETROPERÚ S.A. en el mercado interno mediante la comercialización de combustibles con estaciones de servicio propios [grifos propios] a nivel nacional.

Artículo 2°. - Finalidad de la Ley.

La presente ley tiene como finalidad promover el abastecimiento, la seguridad energética nacional y obtener los recursos del eslabón más rentables del mercado, a través de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. promoviendo la integración vertical de sus operaciones.

Artículo 3°. – Declaración de Interés Nacional

Declárese de interés nacional la participación de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. en el mercado interno mediante la comercialización de derivados de petróleo y gas (downstream), que comprende la comercialización y distribución minorista, bajo la modalidad de estaciones de servicio con grifos propios y terminales de combustibles, líquidos y gaseosos, a fin de mejorar sus ingresos y utilidades en via de su fortalecimiento financiero y empresarial.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

Primera. - De los responsables y funciones

Se dispone que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Economía y Finanzas, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. entre otras entidades del Estado, dirigir las acciones correspondientes para la implementación, ejecución y cumplimiento de la presente ley.

Segunda. – Derogación

Derogase las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Lima, abril del 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

Con fecha 02 de octubre del 2021, el ex ministro de Energía y Minas, Ivan Merino anunció que Petróleos del Perú (Petroperú) operaría grifos propios, los cuales estarían instalados en zonas donde el sector privado no llega, con el fin de influir en el mercado y los precios[1].

El exministro del MINEM de aquel entonces mencionó:

"*Los grifos estarían en zonas donde los privados no quieren ir, como es el mandato que tiene la petrolera estatal. El papel del Estado es inducir y crear la demanda, esa es una manera de hacer las cosas*", sostuvo en Andina Canal Online.

Es de tener presente que a nivel nacional existen grifos con el logo de PETROPERÚ, pero no son propiedad de la empresa estatal, no obstante, es sabido de que por cuestiones de marketing otorga permisos al privado para que puedan hacer uso de los logos de PETROPERÚ en las estaciones de servicios. Este extremo, no solo fue resaltado por el ministro del sector de entonces, sino que en la actualidad se sigue con la misma forma de gestión.

El ministro de entonces Iván Merino sostuvo que, para potenciar la participación de Petroperú en la comercialización con grifos propios, del mismo modo refirió que; "si bien el propietario de Petroperú es el Estado, la petrolera actúa como una empresa

---

https://gestion.pe/economia/empresas/petroperu-tendra-grifos-propios-en-zonas-donde-no-estan-los-privados-noticia/?ref=gesr#google_vignette

privada. Lo único que se puede hacer desde el MINEM son los cambios necesarios en el directorio, y luego este nombra a los gerentes, del mismo modo precisó, que se estaría realizando una reingeniería, para potenciar la participación de la empresa estatal, no solo en las actividades que ya está haciendo, sino también en la exploración, explotación y comercialización, porque es necesario ampliar la competencia".[2]

Es importante tener en cuenta que en el mundo existe empresas públicas en hidrocarburos que funcionan bien y dan seguridad energética y económica al Estado; es el caso de la EMPRESA GASOLINERA PEMEX® de México, el cual funciona en cada rincón de México.[3]

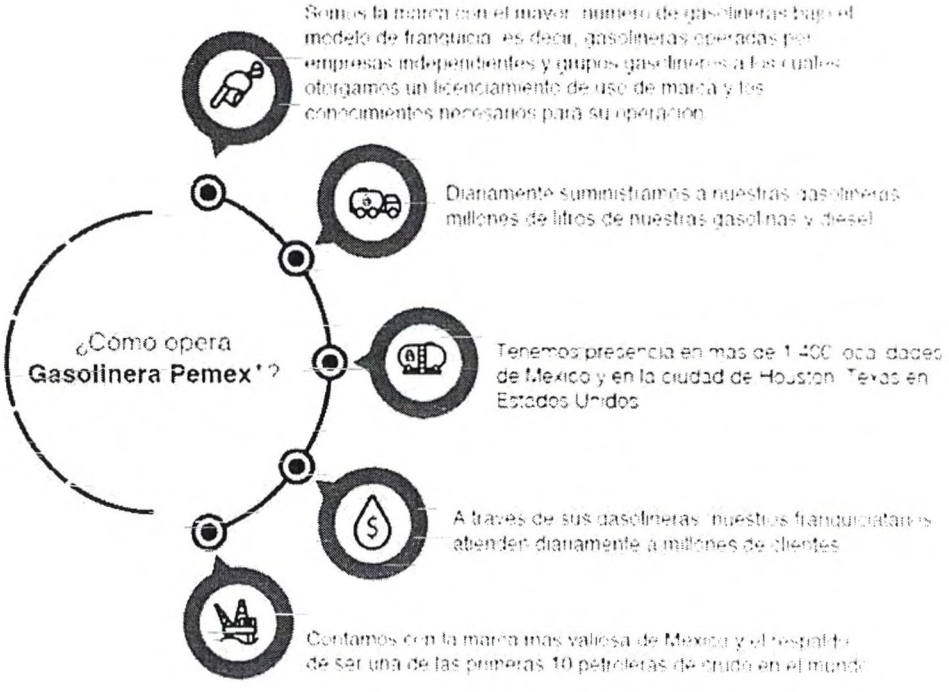

[2] https://www.elperuano.pe/noticia/130327-petroperu-tendra-grifos-donde-no-operan-privados#:~:text=01%2F10%2F2021%20Petr%C3%B3leos%20del,(Minem)%2C%20Iv%C3%A1n%20Merino.

[3] https://www.pemex.com/negocio/gasolineras/conocenos/Paginas/Quienes-somos.aspx

Se tiene la empresa de producción PETROCHINA que es prácticamente equivalente a la de ExxonMobil de a 4,07 millones de BEP/día. Dirigida por el presidente Zhou Jiping, es una división de la estatal China National Petroleum Corporation, y su valor de empresa es de 303.000 millones de dólares, sólo superada por ExxonMobil.[4]

Petroperú tiene más oportunidad de instalar grifos en la sierra y selva Afirmó el exministro de Energía y Minas, Carlos Herrera Descalzi. Tras el anuncio del titular del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Iván Merino, sobre que PETROPERÚ operará grifos propios donde la empresa privada no llega, el exministro del MINEM, Carlos Herrera Descalzi, sugirió que hay más oportunidades en la sierra y selva peruana.[5]

1.1. Fundamento que sustenta la propuesta.

La propuesta de declarar de necesidad nacional la participación de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. en el mercado interno mediante la comercialización de derivados de petróleo y gas (downstream), que comprende la comercialización y distribución minorista, bajo la modalidad de estaciones de servicio con grifos propios y terminales de combustibles, líquidos y gaseosos, a fin de mejorar sus ingresos y utilidades en vía de su fortalecimiento financiero y empresarial.

[4] https://elperiodicodelaenergia.com/las-25-petroleras-mas-grandes-del-planeta-segun-forbes/

[5] https://www.rumbominero.com/peru/noticias/hidrocarburos/petroperu-tiene-mas-oportunidad-de-instalar-grifos-en-la-sierra-y-selva/

Es importante resaltar que independientemente que la Empresa Estatal PETROPERÚ tiene deudas pendientes, no obstante, es preciso de que la empresa estatal participe en el mercado interno por cuanto es un espacio altamente rentable dentro de la cadena productiva.

Lo referido tiene su sustento en el objetivo de generar el fortalecimiento a la empresa estatal a través de la obtención de recursos financiero en la cadena más rentable de

El ex presidente de PETROPERÚ, Ing. César Gutiérrez Peña dialogó con Surtidores LATAM respecto a las oportunidades que ofrece el sector de la distribución minoristas de los combustibles; refirió que los sectores interesados en adquirir estaciones de servicio "*Son empresas que tienen planificada la expansión como cadena comercial y que poseen solvencia y liquidez*". "*Si ven una buena oportunidad por ubicación, espacio físico y poder comprar a un buen precio lo harán*", relató. Sin embargó, "*la gran limitante para la expansión, es encontrar lugares con buena ubicación*", Respecto a la rentabilidad de las estaciones de servicio, Peña manifestó que es necesario hacer una sectorización previa: las que se relacionan con distribuidores mayoristas y las que no lo están. "*Las relacionadas a mayoristas (55 por ciento del total), que en términos reales son sus propietarios; se evalúan con los resultados integrales ya que cuentan con toda la cadena comercial: refinación y/o importación, transporte, comercialización mayorista y estaciones de servicio. El margen de ganancia de toda la cadena es alto, alrededor del 18 por ciento*"[6].

[6] https://surtidoreslatam.com/son-rentables-los-grifos-y-estaciones-de-servicio-en-peru/

En atención a lo referido, es importante declarar de necesidad nacional la participación de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. en el mercado interno mediante la comercialización de derivados de petróleo y gas (downstream), que comprende la comercialización y distribución minorista, bajo la modalidad de estaciones de servicio con grifos propios y terminales de combustibles, líquidos y gaseosos, a fin de mejorar sus ingresos y utilidades en vía de su fortalecimiento financiero y empresarial.

1.2. Sustento sobre la buena integración vertical de PETRÓLEOS DEL PERÚ PETROPERÚ S.A.

FIDEL AMÉSQUITA, profesor de la Maestría en Gestión de la Energía de ESAN, analiza la posibilidad de que Perú vuelva a las ventas minoristas y cuente con presencia en los establecimientos de gasolina junto a las compañías privadas. El referido profesor emitió un artículo importante respecto de la posibilidad de que PETROPERÚ ingrese a la venta minorista de combustibles con grifos propios y menciona que una de las motivaciones principales de una integración hacia adelante es cuando el margen del distribuidor es atractivo y la industria que lo abastece lo toma aumentando su rentabilidad.

Referente al negocio de volumen, basándose en la información del Osinergmin de los precios, por un mismo producto, el precio varía de un distrito a otro hasta en 4 soles, por lo que si consideramos 3 soles de margen, y un promedio de venta diario de 2,000 galones, estamos hablando de un ingreso neto anual de alrededor de 2.2 millones de soles anuales, si se tiene una cadena de 500 grifos (actualmente tiene más de 600 afiliados), no son nada despreciables los 1,000 millones anuales de ingresos, que podrían aún incrementarse por los negocios colaterales de un grifo.

El profesor hace hincapié que su competidor privado Repsol ya cuenta con esta integración hacia adelante y tiene 90 estaciones de su propiedad en Lima y otros en provincias -nadie invierte para integrarse si no tiene rentabilidad-, y es una cadena que no vende a precios bajos, pero es reconocida por la calidad de sus productos, tal como Primax, que últimamente compró grifos de la cadena Pecsa -si el mercado se mueve es porque hay rentabilidad-. La integración vertical también le daría la posibilidad de asegurar la calidad de sus productos, pues no es lo mismo poner solo su logo que ser el dueño del grifo.

Menciona que aparentemente, podría ser una buena opción, pues si bien es cierto, la empresa ha asumido una gran deuda por la inversión de la Refinería de Talara, y ahora tiene que ver cómo generar más ingresos para pagar la deuda y justificar la inversión.

Asimismo, menciona que dos cosas que nos preguntaríamos serían: ¿PETROPERÚ cuenta con el dinero para hacer las inversiones de compra de estaciones a tamaño de cadena?, y ¿tiene la capacidad de gestión para administrar una cadena de grifos propios? Una respuesta positiva a esta última también sería una buena oportunidad para mejorar su imagen, venida a menos con el manejo del oleoducto, a pesar de que, según sus últimos estados financieros, es la empresa del Estado que genera mayores utilidades.[7]

[7] https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/petroperu-seria-buena-la-integracion-vertical

II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa constituye un desarrollo de lo establecido en la Constitución Política del Perú, que en su artículo 44°, establece que es deber del Estado, promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral de la Nación y el artículo 66° que señala que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento.

Asimismo, el presente Proyecto se enmarca en el contexto de lo normado en el artículo 58° de la Constitución Política del Perú, la cual establece que el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

Por otro lado, esta iniciativa, en el marco de la estrategia de autoabastecimiento y seguridad energética, busca desarrollar lo establecido en la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Igualmente, el Proyecto, complementa y crea los mecanismos técnicos y normativos que hacen viable lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petróleos del Perú, PETROPERU S.A., en cuanto a su objeto social, que es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, en todas las fases de la industria, comercio de petróleo, desarrollando una estrategia de integración vertical de sus operaciones.

Finalmente, el Proyecto desarrolla cualitativamente lo establecido en la Ley 28840 y modifica parcialmente la Ley 30130.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

Al respecto para conocimiento y análisis del costo de oportunidad de esta iniciativa legislativa destacamos en relación al aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y la continuidad de las operaciones de la empresa PETROPERÚ, que la única empresa de hidrocarburos que llega a nivel nacional en especial a la Selva, Madre de Dios, Iquitos, Yurimaguas, Pucallpa, Tarapoto es la petrolera estatal PETROPERÚ, lo cual constituye un ahorro significativo de recursos para los consumidores de combustibles, al hacer asequible su abastecimiento a precios competitivos.

Las empresas importadoras tales como Exxon/Mobil, Valero ni Repsol no llegan a estas zonas del país, pues no es un atractivo negocio. La petrolera estatal tiene distribuidas una serie de ventas a nivel nacional, donde abastece de combustibles con mínimas ganancias e inclusive asumiendo pérdidas económicas, por su carácter de empresa estatal. Hoy no tiene liquidez para pagar las importaciones de combustibles, y requiere del crédito estatal por US $ 500 millones y del aporte de capital. PETROPERÚ que tenía antes una participación del 50 % del mercado de combustibles hoy solamente satisface el 35 % con tendencia a la disminución frente a la competencia Repsol-La Pampilla que controla el 40 % y Exxon/Mobil con 15% y Valero el 10% Todas estas empresas transnacionales con mayores espaldas financieras que operan en la economía global.

Se reconoce el carácter estratégico de PETROPERÚ en el abastecimiento que no resulta atractivo, en especial a las regiones de la selva donde no se recupera el IGV inmediatamente. Todo ello a pesar que no dispone de ningún grifo propio de los 4,600 existentes, por tanto, no accede a los márgenes comerciales de los

griferos, siendo la adquisición de estaciones de servicio y terminales cruciales para Petroperú para mejorar sus ingresos y sus estados financieros, mejorando su Valor Actualizado Neto (VAN) y su Tasa Interna de Retorno (TIR) para los próximos años.

En síntesis, otras palabras, no reconoce la necesidad de la integración vertical para dotar de seguridad energética a las operaciones de la empresa petrolera. Es más, tampoco se reconoce la contribución que tiene la petrolera estatal al recaudar para el fisco en el precio de los combustibles más de S/ 5,000 millones de soles por año por concepto de rodaje, selectivo al consumo e IGV fuera del impuesto a la renta de tercera categoría como empresa sumada a las cuarta y quinta categoría que genera o retiene a sus trabajadores.

IV. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL.

En atención a la Resolución Legislativa del Congreso por la que se Aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, que regula el **Objetivo III**: Competitividad en el País. **Política de Estado:18.** Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica. **Tema:80**. Medidas para Promover la Productividad, Competitividad y el Desarrollo Economico.**Tema:81.** Medidas para Promover la Inversión y Formalización en el Sector de Energía y Minas. **Política de Estado:19.** Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. **Tema:87.** Sobre el uso de Hidrocarburos y otros tipos de Energías

La propuesta legislativa concuerda con el **Acuerdo Nacional N°18** sobre la **Búsqueda de la Competitividad, Productividad y**

Formalización de la Actividad Económica, aprobada el 22 de julio 2002, que a la letra dice: Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

La propuesta legislativa concuerda con el **Acuerdo Nacional N°19 Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental**, aprobada el 22 de julio 2002, que a la letra dice: Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país